

Para efectos de la valorización de las inversiones de energía indicadas en el artículo 149 bis del DFI, No 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Recreación, los precios a contar del 01.12.2019 son los que a continuación se indican. Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 149 quíngüies, estos valores no se encuentran sujetos a la regulación ni a las modificaciones de acuerdo a los precios de los mercados nacionales.

Observaciones
El símbolo "*" indica a todas aquellas compras que son suministradas por la Cocomativa pero que no están individualizadas en el

1) El consumo - indica a todas aquellas personas que son empleo sacrificio

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 193 del EPRL, N° 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Recuperación y en los Decretos N° 111 de 2015, N° 21 de 2015, N° 21 de 2016, N° 21 de 2017 y N° 21 de 2018 sobre los Ministerios de Trabajo y Recreación Bienes CNE N° 773 de 2015, CNE N° 388 de 2018, CNE N° 379 de 2019, CNE N° 617 de 2019 y ley 21.355, las empresas concesionarias de servicios

Table 10: Summary of the results of the DAE, NCF, and MCF models for the four scenarios